



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 231 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 AGO 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32°, establece que la UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, con Oficio N° 094-2020-UNTRM-FICA, de fecha 06 de agosto del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la Resolución de Decanato N° 173-2019-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2019, con la cual, resuelve crear el Herbario Forestal FICA/UNTRM (CHA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, designándose como responsable al Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragón;

Que, mediante Oficio N° 221-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de agosto del 2020, el Vicerrector Académico de la UNTRM, solicita poner en consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 173-2019-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2019, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de agosto del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 173-2019-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 231 -2020-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 173-2019-UNTRM-FICA, de fecha 25 de abril del 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve crear el Herbario Forestal FICA/UNTRM (CHA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, designándose como responsable al Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polhemus Chaucez Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCV/R  
CRM/SG  
YPM/Adg